## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Plazo para pagar sanción: Se le comunica que se encuentra a su disposición carta de pago del expediente 29-000562-06-P, que se ha tramitado en la Delegación del Gobierno, Servicio de Consumo, significándole que el plazo para pagar la sanción comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 29-000562-06-P.

Notificado: Ábaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L. Último domicilio: C/ Juan de Urbieta, núm. 49, 1.º dcha., Madrid.

Acto que se notifica: Plazo para pagar sanción.

Málaga, 26 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.